



ACUERDO No. **018**
FECHA **31 JUL 2013**

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2013

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 016 de 2012, Art. 27, literal a., y

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución 6373 del 24 de mayo de 2013, asignó a la Universidad Popular del Cesar, una partida por valor de cuatrocientos sesenta y nueve millones novecientos noventa mil noventa y nueve pesos (\$469.990.099), como aportes a la financiación de las universidades públicas para el fomento de la educación superior – artículo 10 y 11 de la ley 1324 de 2009.
2. Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata los anteriores considerandos, al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2013.
3. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2013, en la suma de cuatrocientos sesenta y nueve millones novecientos noventa mil noventa y nueve pesos (\$469.990.099)Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO – NUMERAL	CONCEPTO	Programa 01 Central	Programa 02 Aguachica	VALOR TOTAL
6000	APORTES DE LA NACION	437.393.242	32.596.857	469.990.099
600002	INVERSION	437.393.242	32.596.857	469.990.099
60000101	Situación de fondos	428.645.377	31.944.920	460.590.297
60000102	Sin situación de fondos	8.747.865	651.937	9.399.802
	TOTAL INGRESOS	437.393.242	32.596.857	469.990.099



ACUERDO No. **018**
FECHA **31 JUL 2013**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2013, en la suma de cuatrocientos sesenta y nueve millones novecientos noventa mil noventa y nueve pesos (\$469.990.099)Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

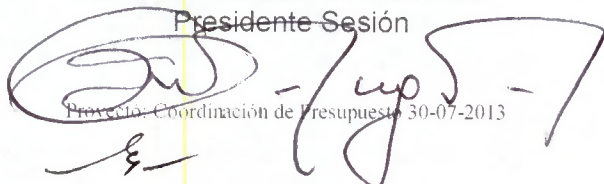
CONCEPTO	Programa 01 Central	Programa 02 Aguachica	VALOR TOTAL
GASTOS	437.393.242	32.596.857	469.990.099
A. FUNCIONAMIENTO	8.747.865	651.937	9.399.802
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.747.865	651.937	9.399.802
Transferencias al sector Público	8.747.865	651.937	9.399.802
Empresos Públicas Nales. No financieras	8.747.865	651.937	9.399.802
Fomento de la Educación Superior (art.10-11 Ley 1324/2009)	8.747.865	651.937	9.399.802
C. INVERSION	428.645.377	31.944.920	460.590.297
ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	428.645.377	31.944.920	460.590.297
Educación Superior	428.645.377	31.944.920	460.590.297
Adquisición y Actualización de Recursos Bibliográficos y de Hemeroteca	40.000.000	13.144.920	53.144.920
Adquisición, dotación y actualización de elementos y equipos de laboratorios	200.000.000	18.800.000	218.800.000
Archivo General	188.645.377		188.645.377
TOTALES	437.393.242	32.596.857	469.990.099

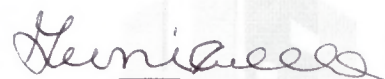
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los **31 JUL 2013**

OSVALDO ANGULO AREVALO
Presidente Sesión


Provincia: Coordinación de Presupuesto 30-07-2013


IVAN MORON CUELLO
Secretario